		-	
S and	-		
	1		
	ì		
-	-		
7			
	V		
	-		
		200	
	40		
	1		
		7	
		4	
		7	
	-		
	P		
	4		
200	4		
200			
	_		
		200	
		- 1	
4		_	
		7	
	1		
-			
1		- 1	
		-	

					SERIAL CLIENTE No.				
						0	0000000	21000	
Banco de Venezuela		COD. BANCO	COD. OFIC	INA DIGITO	NÚMERO DE CUENTA				
	Da1100 00			0 1 0	2 055	2 23	00000	3226	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA				FECHA	10	TOTAL EFECTIVE			
SUNAHIP.			2	24-09-2018					
		CHEQUES (OTROS BANCOS		de Chica	QUES BANC	O DE VENEZUELA		
CH	EQUE Nº	BANCO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE	MONTO	CHEOLEN.	CÓDIG	O CUENTA CLIENTE	MONTO	
				1 Dear	PEGUARA.	15			
				1 1000	CET. L	012			
				1 2	N 25.	TOTAL CHEQU	S BANCO DE VENEZUELA		
L		TOTA	L CHEQUES OTROS BANCOS	X	92629	6979	TOTAL DEPÓSITO	3000	
	74	CANED	E CHEQUES DEPOSITADOS OTROS B	BANCOS:	HOP 4:47	Tyn. RG6	DE CHEQUES DEPOSITADO 1 USUATIO: NM231	S BDV:	
SON: Tres tel exacto			- Cuent	cuenta: 0102-0552-23-00-00032269					
				Seria	Planilla:	000000000001	20 CMC7:000002629	16979	
DEPOSI	TADQ POR:	h .		lonte	Efectivo:		3.000,00		
Rail	WEJEMOS !	a Himahua	AL		Cheques 8d	V:	,00		
C.I./ PA	SAPORTE No.:	or Chinachad	labicanos la	Armadua conto	Cheques Ot	ro Bco:	,00		
1.	-3175	74567	FIRMA DEL DEPO	The second of the second	Total Plan	illa:	3.000,00		
FIRMA Y	SELLO DEL C	AJERO	Qu-1"	itul	ar:				
error del dei	positante, el Código	Cuenta Cliente en esta planilla	esta planilla. El Banco de Venezuela no asume re a, Corresponde a otra persona distinta de la mens	ionada en este formulario,		RE	CAUDACION SUNAHIF	,	

error dei depositante. el Codigo Cuenta Circine e essa piantira, Corresponde a orti persona dissinta dei la incissionada le sisse dominano, prevaleciendo el Código Cuenta Cliente indicado en esta piantila para efectuar el crédito respectivo. Del mismo modo, tampoco asume responsabilidad si por cualquier duda racional originada por defectuosa escritura del depositante, de uno o varios digitos del Código Cuenta Cliente señalado en esta plantilla, el Banco abonase este depósito a persona distinta de la mencionada en este formulario. LOS DEPÓSITOS SERIGEN POR LAS CONDECIONES DE CADA CONTRATO

CN.273 (05-14)